

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
ABOGADO

Eloy Alfaro N30-367 y Amazonas
Teléfonos: (5932) 904850, 904848; 90 4849.
Telefax : (5932) 904850
E-MAIL: rodrigo.chiriboga@andina.net.net
Quito-Ecuador

Quito, Marzo 25, 2002

8167

Exp. 90655

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

Cesar

25 MAR. 2002

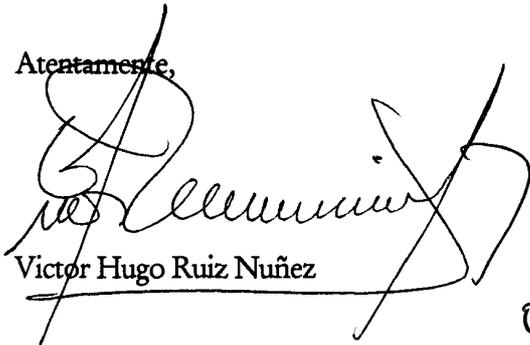
15h

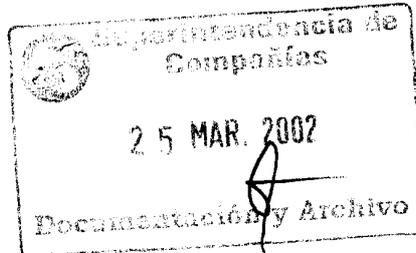
De mis consideraciones:

Aug
26-03-2002

Por medio de la presente comunico a usted que mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el 22 de febrero del 2002 y marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de marzo del 2002, el señor Daniel Felipe Granda Sánchez cedió a favor del Victor Hugo Ruiz Nuñez 8 participaciones. Cesión que ha sido registrada en el Libro de Socios y Participaciones en esta fecha. **RUIVEZA RUIZ UEGA CEVALLOS ENTERPRICE & RUIVEZA CIA. LTDA.**

Atentamente,


Victor Hugo Ruiz Nuñez



OK.
Ingresado al Sistema.

26-03-02





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO

CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION

DE LA COMPAÑIA

RUIZ VEGA CEVALLOS ENTERPRISE & ASOCIADOS

RUIVECSA CIA. LTDA.



OTORGADO POR:

DANIEL FELIPE GRANDA SANCHEZ

EN FAVOR DE:

VICTOR HUGO RUIZ NUÑEZ

CUANTÍA US \$ 8

DI 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos de febrero del dos mil dos, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparecen por una parte el señor Daniel Felipe Granda Sánchez, por sus propios y personales derechos; y por otra, el señor Victor Hugo Ruiz Nuñez también por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Quito,

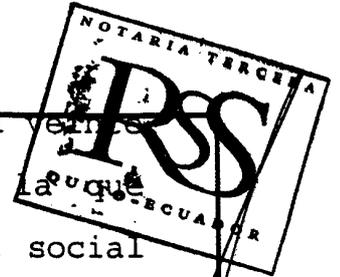
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor Daniel Felipe Granda Sánchez, por sus propios y personales derechos; y por otra, el señor Victor Hugo Ruiz Nuñez, también por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía RUIZ VEGA CEVALLOS ENTERPRISE & ASOCIADOS RUIVECSA Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el primero de febrero del dos mil uno, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero uno punto Q punto IJ punto mil cuarenta y cinco de primero de marzo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y seis de marzo del dos mil uno, bajo el número novecientos sesenta, tomo ciento treinta y dos. b) La junta general universal de socios de la compañía RUIZ VEGA CEVALLOS ENTERPRISE &

ADIA
FEB 2001



**NOTARIA
TERCERA**



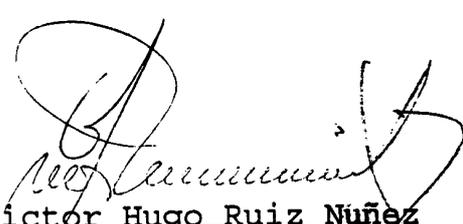
ASOCIADOS RUIVECSA CÍA. LTDA. celebrada el veinte y uno de febrero del dos mil dos, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de ocho participaciones de propiedad del señor Daniel Felipe Granda Sánchez a favor del señor Victor Hugo Ruiz Nuñez, socio de la compañía. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, el señor Daniel Felipe Granda Sánchez, cede y transfiere sus ocho participaciones, representativas del capital social de la compañía RUIZ VEGA CEVALLOS ENTERPRISE & ASOCIADOS RUIVECSA Cía. Ltda., todas ellas de un dólar cada una, en favor del señor Victor Hugo Ruiz Nuñez. El cesionario acepta esta transferencia por así convenir a sus intereses y el cedente declara haber recibido el valor pactado a su satisfacción. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como el certificado otorgado por el representante legal

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

de RUIZ VEGA CEVALLOS ENTERPRISE & ASOCIADOS RUIVECSA Cía. Ltda., para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula cinco mil quinientos setenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Daniel Felipe Granda Sánchez

c.c. 171410894-3


Víctor Hugo Ruiz Nuñez

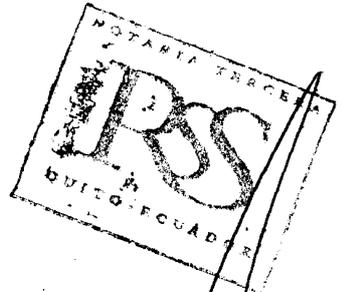
c.c. 1707832075



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, JUSTICIA, REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA No. 171440894-3
 GRANDA SANCHEZ DANIEL FELIPE
 26 JUNIO 1.977
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 02 C 339 0148
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 77

[Signature]



ECUATORIANA***** V234311222

SOLTERO

3 SECUNDARIA ESTUDIANTE

DIGNO JACINTO GRANDA PPRM OCUP.

LIDA URSULINA SANCHEZ

QUITO 27/07/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0009006

[Fingerprint]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UMA foja(s) una(s), sellada y rubricada por el
 suscribe notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito 22-Febrero-2002

[Signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0013-040

171440694-3

GRANDA SANCHEZ DANIEL FELIPE

PICHINCHA

QUITO

POMASQUI

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que cbra
 De Uma foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito 27. Febrero - 2002



[Handwritten signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR

NOTARY PUBLIC
RS
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE
VICTOR NUNEZ VICTOR
PICHINCHA
SANTA PRISCA
FORMA No. 0946

ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE
VICTOR NUNEZ VICTOR
PICHINCHA
SANTA PRISCA
FORMA No. 0946

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VERIFICACION
Elections del 21 de Febrero del 2002
0187-258
RUIZ NUNEZ VICTOR NUNEZ
PICHINCHA
SANTA PRISCA
TEEE

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito 22 - Febrero - 2002

RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RUIZ VEGA CEVALLOS ENTERPRISE & ASOCIADOS RUIVECSA CIA. LTDA.**

En Quito, a los 21 días del mes de febrero del 2002, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida 10 de agosto N37-288 y Villalengua, asisten las siguientes personas: Victor Hugo Ruiz Nuñez, Roberto Alexander Ruiz Nuñez, Stalin Roberto Quezada Valencia, Jorge Washington Cevallos Noroña, Daniel Felipe Granda Sánchez, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía RUIZ VEGA CEVALLOS ENTERPRISE & ASOCIADOS RUIVECSA Cía. Ltda.

Preside la junta su titular señor Jorge Washington Cevallos Noroña y actúa como secretario el Gerente General señor Victor Hugo Ruiz Nuñez.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUCRITO
Victor Hugo Ruiz Nuñez	338 ✓	338
Roberto Alexander Ruiz Nuñez	18 ✓	18
Stalin Roberto Quezada Valencia	14 ✓	14
Jorge Washington Cevallos Noroña	22 ✓	22
Daniel Felipe Granda Sánchez	8 ✓	8
TOTAL	400	400

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de un dolar poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- Autorización para que el señor Daniel Felipe Granda Sánchez ceda sus participaciones a favor del señor Victor Hugo Ruiz Nuñez.

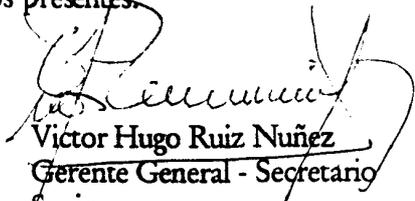
La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día.

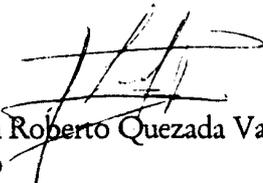
Los socios por unanimidad resuelven autorizar al señor Daniel Felipe Granda Sánchez para que ceda sus 8 participaciones a favor del señor Victor Hugo Ruiz Nuñez e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

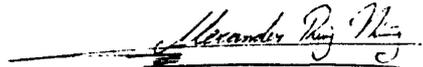
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Clausura la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los presentes.



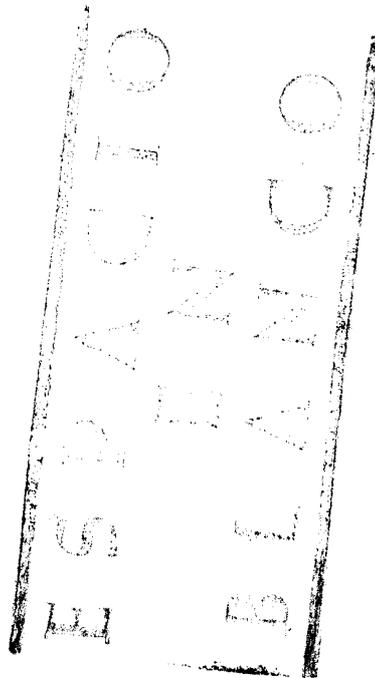

Jorge Washington Cevallos Noroña
Presidente
Socio


Victor Hugo Ruiz Nuñez
Gerente General - Secretario
Socio


Stalin Roberto Quezada Valencia
Socio


Roberto Alexander Ruiz Nuñez
Socio

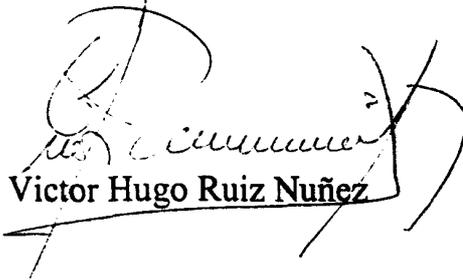

Daniel Felipe Granda Sánchez
Socio



CERTIFICADO

Victor Hugo Ruiz Nuñez, en mi calidad de Gerente General de la compañía RUIZ VEGA CEVALLOS ENTERPRISE & ASOCIADOS RUIVECSA Cía. Ltda., por medio de la presente certifico que en la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el 21 de febrero del 2002, autorizó la cesión de 8 participaciones de propiedad del señor Daniel Felipe Granda Sánchez a favor del señor Victor Hugo Ruiz Nuñez.

Atentamente



Victor Hugo Ruiz Nuñez

Quito, a 20 de marzo de 2001

Señor
Víctor Hugo Ruiz Nuñez
Presente

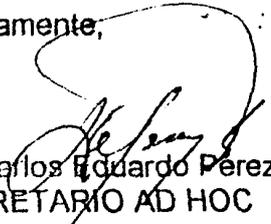
De mi consideración:

Es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de la compañía RUIZ VEGA CEVALLOS ENTERPRISE & ASOCIADOS RUIVECSA CIA. LTDA, celebrada el día de ayer 19 de marzo de 2001, se resolvió ELEGIRLO como GERENTE de la misma, para que ejerza tales funciones por el periodo de CINCO años, contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

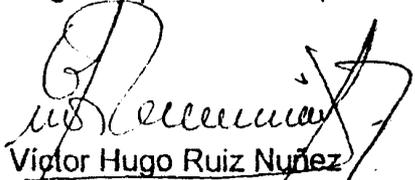
Usted en calidad de Gerente le corresponde representar legalmente a la compañía en asuntos judiciales y extrajudiciales de acuerdo al Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales y además ejercer las atribuciones previstas en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, con las limitaciones ahí señaladas.

La compañía RUIZ VEGA CEVALLOS ENTERPRISE & ASOCIADOS RUIVECSA CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 1º de febrero de 2001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 16 de marzo de 2001.

Atentamente,


Dr. Carlos Eduardo Pérez
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía RUIZ VEGA CEVALLOS ENTERPRISE & ASOCIADOS RUIVECSA CIA. LTDA para el que he sido elegido y prometo cumplirlo conforme a los Estatutos Sociales.


Víctor Hugo Ruiz Nuñez
C.I. 1707832075

Quito, 20 de marzo de 2001



En esta fecha que se inscribió el presente documento bajo el Nº 2086 del Registro de Nombramientos Torno 132 Quito, a 03 ABR. 2001

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
DR. PAUL GAYBON ESCOBEDA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada.
en: 22 JUN 2001



QUITO

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

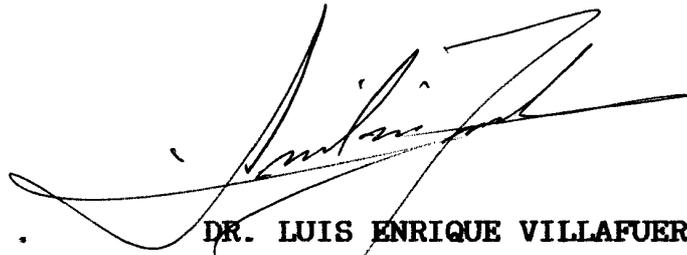


Se otorgó ante mí; y, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada-
y firmada, en Quito, a veinte y dos de Febrero del dos -
mil dos. -

EL NOTARIO

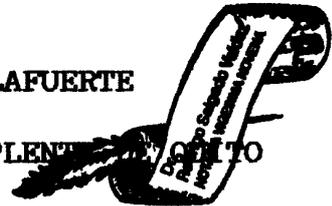
[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "RUIZ VEGA CEVALLOS ENTERPRISE & ASOCIADOS RUIVECSA CIA. LTDA, celebrada en esta Notaría el 01 de Febrero del año 2001; tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada ante el Notario Tercero de Quito, el 22 de Febrero del año 2002.- Quito 15 de Marzo del 2002.-



DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE QUITO



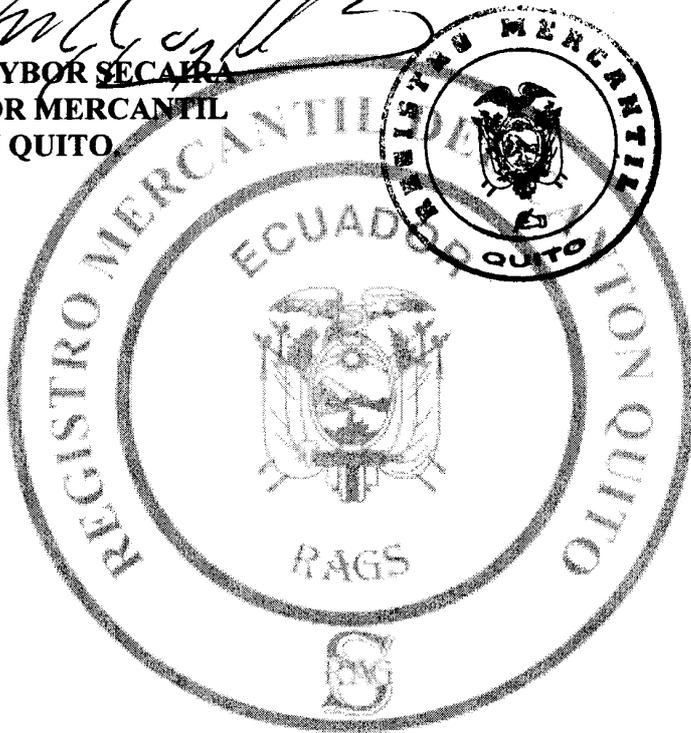


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **960**, del **REGISTRO MERCANTIL** de dieciseis de Marzo del dos mil uno, a fs 882, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “ **RUIZ VEGA CEVALLOS ENTERPRISE & ASOCIADOS RUIVECSA CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de Marzo del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng